COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	1 de 8

U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C. **17/09/2025**

Señores:
REALTIME C & S SAS
NIT. No. 900527088-5
RAFAEL RICARDO MORALES LOPEZ
C.C. No. 80.041.973 de Bogotá
Representante legal
CR 78 64 C 08 P1

Cordial saludo;

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-012-2025

Que de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y una vez agotadas las etapas previas del proceso de Mínima Cuantía No. MC-012-2025 y en concordancia con la normativa de la contratación pública, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias, atentamente nos permitimos manifestarle que ha sido aceptada la OFERTA PRESENTADA el día 17de Septiembre de 2025, para este caso en concreto la propuesta radicada por REALTIME C & S SAS, identificada con NIT. 900527088-5 a través de su Representante Legal, el señor RAFAEL RICARDO MORALES LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.041.973 de Bogotá, en la plataforma transaccional SECOP II para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-012-2025, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con ustedes ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "Renovación del pool de direcciones de IPV6 de la U.A.E. Contaduría General de la Nación". Ustedes deberán cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-012-2025, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica.

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	2 de 8

En este orden de ideas, de conformidad con los procedimientos internos, en especial el manual de contratación, la entidad se permitirá suscribir una Orden por medio del SECOP II donde se describen las condiciones de ejecución de la misma.

RESUMEN DE ACEPTACIÓN Y ASIGNACIONES

CONTRATISTA: REALTIME C & S SAS
NIT/CC: NIT. 900527088-5

DIRECCIÓN: CR 78 64 C 08 P1

OBJETO:" Renovación del pool de direcciones de IPV6 de la U.A.E. Contaduría General de la Nación"

PLAZO DE EJECUCIÓN: Es hasta el 31/12/2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGENCIA TÉCNICA: La vigencia técnica del servicio será por dos (2) años contados a partir de la terminación de la última renovación del pool de direcciones IPV6.

VALOR: **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.545.000),** incluido el IVA (si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	3 de 8

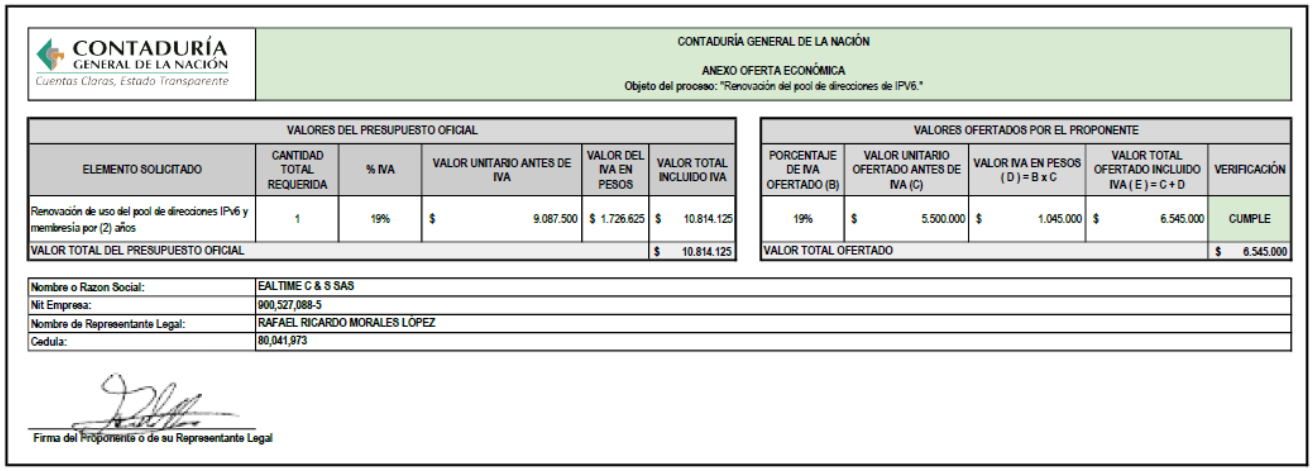

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuentas Claras, Estado Transparente

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO OFERTA ECONÓMICA
Objeto del proceso: "Renovación del pool de direcciones de IPV6."

VALORES DEL PRESUPUESTO OFICIAL					
ELEMENTO SOLICITADO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	% IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA EN PESOS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Renovación de uso del pool de direcciones IPv6 y membresía por (2) años	1	19%	$ 9.087.500	$ 1.726.625	$ 10.814.125
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL					$ 10.814.125

VALORES OFERTADOS POR EL PROPONENTE				
PORCENTAJE DE IVA OFERTADO (B)	VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA (C)	VALOR IVA EN PESOS (D) = B x C	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA (E) = C + D	VERIFICACIÓN
19%	$ 5.500.000	$ 1.045.000	$ 6.545.000	CUMPLE
VALOR TOTAL OFERTADO				$ 6.545.000

Nombre o Razon Social:	EALTIME C & S SAS
Nit Empresa:	900,527,088-5
Nombre de Representante Legal:	RAFAEL RICARDO MORALES LÓPEZ
Cedula:	80,041,973

Firma del Proponente o de su Representante Legal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y OBJETO DEL GASTO:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro. 23525 del 04 de septiembre de 2025
Tabla de Objeto de gasto presupuestal del proceso de contratación

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GASTOS DE INVERSIÓN	**x**
OBJETO DEL GASTO: • **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL • **OBJETIVO** Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN • **ACTIVIDAD:** Mantener y soportar la plataforma tecnológica de la Entidad	**OBJETO DE GASTO:** C-1399-1000-4-803001-1399065-02 **PRODUCTO:** SERVICIOS TECNOLÓGICOS

FORMA DE PAGO: La Contaduría General de la Nación se compromete a pagar el valor del futuro contrato, condicionado a las apropiaciones presupuestales que se hagan del mismo, observando las siguientes reglas:

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	4 de 8

a) El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC- por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y orden de pago en el SIIF.

b) Se realizará el pago de la siguiente manera:

1. Se efectuará un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la activación del pool de direcciones IPV6 previo recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la factura electrónica con todos los documentos soporte ante el Supervisor del contrato, para que este autorice el trámite de su pago. El pago se realizará a Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente.

2. El pago se realizará previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. El pago debe contar con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de seguridad social y parafiscales y la posterior radicación de la información requerida en él.

3. El pago se realizará en pesos colombianos mediante consignaciones en la cuenta bancaria corriente No. 078326576 de BANCO BOGOTA, previos los descuentos de ley

La forma de pago estipulada en este numeral está sujeta a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual de Caja de la U.A.E Contaduría General de la Nación, en todo caso esto no será eximente de responsabilidad para el contratista para la no prestación del servicio, dentro de la ejecución del objeto contractual.

Nota 1: La U.A.E de la Contaduría General de la Nación, no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato.

NOTA 2: FACTURA ELECTRÓNICA: Como requisito para aceptación y pago de la factura se utilizará el mecanismo de la factura electrónica en cumplimiento del Decreto 1929 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o deroguen.

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	5 de 8

NOTA 3: El contratista presentará certificación bancaria, con la información necesaria para el pago de la factura. Cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla adjuntando copia de la nueva certificación.

NOTA 4: Excepcionalmente se realizará el pago, solo con los documentos físicos, en caso de presentarse fallas en la plataforma de SECOP II que no sean del control de la CGN ni del Contratista.

CARGAS ADMINISTRATIVAS Y TRIBUTARIAS

Los impuestos y demás cargas administrativas que se causen por razón o con ocasión del contrato a celebrar serán por cuenta del Contratista y las retenciones que ordene la ley serán efectuadas por la CGN.

GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN identificada con el NIT 830.025.406-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la ejecución del contrato y un (1) año más</td><td>Por el 20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.</td><td>Por el 20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	6 de 8

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del GIT DE APOYO INFORMATICO o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad.

El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, sin delegar su responsabilidad, quien deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

MULTAS: En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato la U.A.E Contaduría General de la Nación, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y por cada obligación incumplida. La acumulación de las multas antes referidas no podrá superar el 20% del valor total del contrato.

La imposición de multas se tramitará y se hará efectiva de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

CLÁUSULA PENAL: Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones emanadas del mismo, pagará a la entidad el veinte por ciento (20%) del valor del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El

contratista autoriza para que la entidad haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al contratista en desarrollo del contrato o sobre la garantía, o se cobrará por la jurisdicción coactiva.

CADUCIDAD: En caso de que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo y las cuales se consideren graves por parte de la entidad, se declarará la caducidad del contrato, en los términos y condiciones previstos en la Ley 80 de 1993.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: En razón al contrato que se pretende realizar, las partes contratantes acuerdan de manera voluntaria el suscribir un acuerdo de confidencialidad con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud de la ejecución contrato o en desarrollo de una labor determinada que sobrevenga como consecuencia del giro ordinario de la ejecución del contrato en aras de garantizar la protección de la información confidencial y salvaguardar los intereses estratégicos de la entidad.

Para efectos de este acuerdo la U.A.E. Contaduría General de la Nación define como información confidencial:

1) La información, infraestructura de cómputo y de comunicaciones de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.
2) Las bases de datos que contienen la información reportada en los sistemas de información.
3) Parámetros y configuraciones que, de ser usadas en contra de la plataforma, afectarían la operación de la Entidad.
4) Integridad de la información de la Entidad.
5) Información controlada como acceso a equipos, contraseñas, direccionamiento.
6) Las copias de respaldo. Uso de software para la infraestructura e información de la Entidad.
7) Ingreso a la red de la Entidad.
8) Datos personales y direcciones de correo institucionales y usuarios externos que puedan ser susceptibles a ataques. Acceso no autorizado a la infraestructura de la Entidad

Para efectos de iniciar su ejecución, ustedes deben cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la invitación pública del presente proceso y la firma de la correspondiente acta de inicio.

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	8 de 8

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA
Secretario General
Ordenador del Gasto

Proyectó: Carolina Guzman Garcia – Profesional Especializado